

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6555

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 6 y 7 de Enero)

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presenta vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de 28 de Noviembre de 1855, y en el 6.º del Reglamento de 22 de Enero de 1862, se conceden las pensiones siguientes á las viudas y huérfanos de facultativos fallecidos á consecuencia de epidemias.

#### Provincia de las Baleares

De mil pesetas anuales:

A Margarita y Catalina Domingo y don Pedro Escafi, huérfanos del Cirujano D. Tomás, fallecido del cólera en Palma de Mallorca, el 17 de Septiembre de 1865.

Artículo segundo. La pension anterior se abonarán desde el día en que se apruebe la presente ley, y las disfrutarán: los huérfanos, hasta la mayor edad, y las hembras, mientras permanezcan solteras, debiendo sujetarse á las reglas establecidas ó que se establezcan para las pensiones del Montepío civil, en cuanto no contradigan la ley de Sanidad y Reglamento para su ejecución.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil novecientos nueve.

YO EL REY

El Ministro de la Gobernación,

Juan de la Cierva y Peñafiel

(Gaceta 6 de Enero)

### REAL ORDEN CIRCULAR

La reventa de billetes de espectáculos públicos, no autorizada por disposi-

ción legal alguna, envuelve indudablemente una vejación inhumana é injusta que, si la costumbre pudo introducir y mantener en España, como excepción lamentable, ninguna consideración de respeto á derechos adquiridos impone que prevalezca; pues si bien es inconcuso el derecho de los empresarios ó de quienes se dedican á celebrar espectáculos públicos para señalar el precio de todas y cada una de las localidades para presenciarlos, no cabe fundar en ningún título que se ofrezcan esas mismas localidades, que faltan en los despachos al lado de éstos ó en las inmediaciones de los edificios en que los espectáculos se celebran exigiendo un sobreprecio que no representa la remuneración legítima de un trabajo personal y si solo una exacción inmoderada, que, ya se realice de acuerdo con los empresarios, ya sin su conocimiento, constituye un abuso, que las Autoridades gubernativas no deben tolerar se perpetúe en perjuicio del interés público.

En su virtud, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se prohíba en absoluto la reventa de billetes de espectáculos públicos de todas clases.

2.º Que se obligue á los empresarios de dichos espectáculos á habilitar, precisamente en los edificios donde se celebren, cuantas expendedorías sean necesarias, en relación con el número de localidades, para el rápido despacho de billetes, sin molestias para el público que lo solicite y de suerte que en ningún caso quede aquél estacionado ó aglomerado ante aquéllas, debiendo estar abiertas por lo menos durante cinco horas antes de comenzar los espectáculos.

3.º Que se autorice desde luego á las empresas para habilitar, conjunta ó separadamente, expendedorías en diferentes puntos de las poblaciones, en las cuales puedan facilitar al público las localidades que demande, sin que en ellas, en los despachos ni en las contadurías se reserven localidades no vendidas, ni pueda señalarse como sobreprecio cantidad superior al 15 por 100 del importe de cada billete; y

4.º Que las Autoridades gubernativas persigan y castiguen la infracción de las reglas anteriores, imponiendo 125 pesetas de multa por la primera falta, 250 por la segunda y 500 pesetas por la doble reincidencia, llegando, después de impuestas dichas tres correcciones, hasta la suspensión del espectáculo si se cometieran con la complicidad de la empresa, sin perjuicio de dar cuenta á los Tribunales por el delito de desobediencia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1909.

CIERVA

Sr. Gobernador de la provincia de....

(Gaceta 4 de Enero)

## SECCION OFICIAL

Núm. 39

### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 31 de Diciembre último con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital de esta ciudad y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 678'78 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 2 de Enero de 1909.—El Vicepresidente, J. Aguiló.

Núm. 40

### JUNTA PROVINCIAL

#### DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

Hallándose dispuesto por circular de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, de fecha 14 de Octubre de 1907, que durante el mes de Enero de cada año los jubilados y pensionistas están obligados á presentarse al Presidente de la Junta local del pueblo donde tenga fijada su residencia, ó al de la provincial en las capitales de provincia, con objeto de que puedan aquellas Autoridades certificar ante la Junta provincial á que pertenezcan la existencia de los partícipes en el disfrute del Montepío; y que los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza remitirán al de la provincial de Instrucción pública, antes del día 15 de Febrero siguiente, relación firmada y sellada de todos los individuos que se le hayan presentado á pasar la revista personal; se recuerda á todos los interesados, por medio de la presente y á los efectos correspondientes, la obligación en que se hallan de dar cumplimiento á las expresadas disposiciones.

Palma 5 Enero de 1909.—El Gobernador Presidente, L. de Irazazábal.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

Núm. 41

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en decreto de fecha 10 de Diciembre próximo pasado, ha dispuesto que para tomar parte en las oposiciones á las plazas vacantes en la Secretaría de esta Junta provincial de Instrucción pública es necesario tener el título de maestro elemental, ó en otro caso, haber satisfecho los derechos del mismo encontrándose en condiciones para obtenerlo.

Lo que se publica en este período oficial para general conocimiento de los interesados.

Palma 5 de Enero de 1909.—El Gobernador Presidente, L. de Irazazábal.—P. A. de la J. P. de I. P.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

Núm. 42

### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Habiendo observado esta Delegación que varios Ayuntamientos de esta provincia no han ingresado hasta la fecha, el total importe del cupo de consumos del año de 1908, no obstante el anuncio de la Administración de Hacienda inserto en el BOLETIN OFICIAL número 6528 correspondiente al día siete de Noviembre último y los diferentes avisos hechos por la Tesorería para ver de conseguir en definitiva el ingreso que por dicho concepto los resulta, ni alegado causa alguna que justifique su incumplimiento; se les requiere, para que dentro del presente mes, efectúen dicho ingreso, pues de lo contrario, se les exijirán las responsabilidades que determina el artículo 326 del vigente Reglamento de consumos.

Palma 4 de Enero de 1909.—Francisco de Semir.

Núm. 43

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Con arreglo á lo establecido por la Instrucción provisional aprobada por Real Orden de 20 de Junio último y de conformidad con lo propuesto por la Administración general, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar cesante á su instancia á D. José Peña Ruiz, del cargo de Inspector de 2.ª clase del servicio Especial de Vigilancia para la represión del contrabando de cerillas y fósforos que venía desempeñando en la 2.ª region que comprende las provincias de Barcelona, Baleares, Gerona y Tarragona.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los expendedores y del público en general.

Palma 4 de Enero de 1909.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambricio.

Núm. 44

### ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 14 del actual tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un caballo carro y guarniciones y de un carreton y guarniciones apesado con tabaco de contrabando bajo el justiprecio siguiente:

|                             | Pesetas       |
|-----------------------------|---------------|
| Un caballo de unos 16 años. | 90'00         |
| Un carreton.                | 60'00         |
| Unas guarniciones.          | 14'50         |
| <b>Total.</b>               | <b>164'50</b> |
| Un carreton.                | 30'00         |
| Unas guarniciones.          | 10'00         |
| <b>Total.</b>               | <b>40'00</b>  |

La subasta se verificará en dos lotes y

no se adjudicará postura que no cubra las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar advirtiéndoles que los gastos de subasta y remate son á cargo del comprador.

Palma 8 Enero de 1909.—El Administrador de Rentas, Mateo Ros.

Núm. 45

#### ALCALDIA DE PALMA

*Fomento.*—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Miguel Juan Ribas de este vecindario, pidiendo permiso para cambiar por otra nueva de igual fuerza y condiciones la caldera de vapor que tiene colocada en su fábrica de mantas de lana sita en el camino de la Soledad calle de Fornari n.º 37, y en cumplimiento de lo que previenen las ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 5 Enero de 1909.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 46

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Atendiendo á lo que se preceptua en el art.º 18 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, y para mayor inteligencia de los licitadores que en su día concurrán á la subasta para la construcción de una alcantarilla en la calle F y H del ensanche y su prolongación hasta el Nuevo Matadero, cuyo anuncio fué inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 6551, correspondiente al 31 Diciembre último, esta Alcaldía hace presente que los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables de once á trece hasta el día 27 del mes en curso, próximo inmediato al señalado para la consabida subasta.

Que á todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional conforme se previene en la regla 2.ª del citado art.º 18 de la referida Instrucción, como igualmente habrán de amoldarse los licitadores á lo que se previene en la regla 3.ª de dicha Instrucción quedando anulado el párrafo 2.º del art.º 31 de las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la antedicha fecha para el anuncio de la subasta de que se trata.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que concurrán á la subasta para la construcción de la consabida alcantarilla y para el público en general.

Palma 7 Enero de 1909.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 47

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 4 de Diciembre de 1908 para imponer arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la tarifa general de consumos, para cubrir el déficit de 4.080 pesetas 64 céntimos que resulta en su presupuesto ordinario de 1909, ha acordado en sesión del día de ayer intentar los medios prevenidos por el art. 258 del Reglamento de consumos vigente y Real orden de 13 de Enero de 1892, á cuyo fin se convoca á todos los cosecheros, especuladores, trantantes y fabricantes de las especies ó artículos que constituyen los arbitrios citados que se detallan en el expediente respectivo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante cinco días á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten proposiciones á fin de formalizar conciertos parciales ó gremiales bajo los tipos que quedan señalados en el estado que obra en dicho

expediente, hasta las trece horas del día en que venza el plazo.

En caso de no dar resultado el anterior medio, se intente el arriendo á venta libre de todos las especies ó artículos indicados y al efecto se anuncia la primera subasta de los derechos expresados y recargos autorizados, por un periodo de uno á tres años, para el día 19 del actual á las diez de dicho día ante la Casa Consistorial con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Y no dando resultado, la primera subasta, se anuncia una segunda, para el día 26 de dicho mes á la citada hora y sitio de la primera y bajo las mismas condiciones; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo total y se adjudicará al mejor postor, sin ulterior recurso.

Marratxi 6 de Enero de 1909.—El Alcalde, Matias Mesquida.—P. A. del A. y J. M.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 48

#### AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de cuatro de Diciembre último para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas en la general de consumos para cubrir el déficit de 3290 pesetas 11 céntimos que resulta en su presupuesto ordinario para el año de 1909, se acordó en sesión del día de ayer en junta municipal según está dispuesto por el artículo 39 del vigente Reglamento de consumos, se ensaye el medio de encabezamientos parciales ó gremiales, á cuyo efecto se convoca á los cosecheros, fabricantes y especuladores de las especies que constituyen los citados arbitrios que se detallan en el expediente respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que presenten proposiciones durante el plazo de cuatro días á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las once á doce para celebrar contratos parciales ó gremiales bajo los tipos que quedan señalados en el expediente de su referencia.

Caso de no dar resultado este medio se intente el arriendo á venta libre de las indicadas especies y al efecto se anuncia la primera subasta para el día catorce del actual de once á doce en esta casa consistorial. Si tampoco diere resultado tendrá lugar el día diez y seis del mismo mes la segunda y última subasta. Dichas subastas tendrán lugar ante la comisión nombrada al efecto por pujas á la llana debiendo admitirse en caso de acudir á la segunda subasta posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado adjudicándose el remate al mejor postor.

San Luis 2 Enero de 1909.—El Alcalde Presidente, P. A. Pedro Mestre.—P. A. de la J. M.—Juan Sintés, Secretario.

Núm. 49

#### AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Se halla vacante la plaza de Inspector de viveres de este Municipio dotada con el haber anual de cien pesetas, los aspirantes á la misma podrán presentar las instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días á contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sansellas 31 Diciembre de 1908.—El Alcalde, Matias Figuerola.—P. A. del M. I. A., Antonio Cirer, Secretario.

Núm. 50

#### ALCALDIA DE INCA

Mediante edicto publicado por el infrascrito Alcalde en el BOLETIN OFICIAL n.º 6536, para cumplimentar lo preceptado por la Ley de 12 de Mayo último en su art. 7.º, se invitó á todos los patronos y obreros que se considerasen con derecho á ser continuados en las listas electorales que deben formarse en esta ciudad, cabeza de partido judicial, para la organización del tribunal industrial que la citada disposición determina, á que

se presentasen personalmente ó por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de inscribirse en ellas, y como haya finido el plazo de treinta días, señalado al efecto, sin haberlo efectuado un solo individuo, se invita de nuevo á aquellas entidades para que lo efectúen durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este segundo edicto en dicho periódico oficial.

Inca 7 Enero 1909.—Jaime Armengol.

Núm. 51

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Formado el reparto vecinal de Consumos de acta villa correspondiente al actual año de 1909, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días hábiles á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Junta estará reunida para fallar las reclamaciones de agravio que por escrito se hubieren presentado y las que verbalmente en el acto se presenten el día siguiente de espirado el plazo señalado, desde las 19 á las 20.

Lloseta 2 Enero de 1909.—El Alcalde, Antonio Balle.—P. A. de la J. M.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 52

#### AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1908, quedan de manifiesto al público, á efectos de reclamación, en la Secretaría municipal, por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

San Juan Bautista 2 Enero de 1909.—El Alcalde, Miguel Riera.—P. A. del A.—El Secretario, Bartolomé Ramis.

Núm. 53

#### AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formado el reparto vecinal de consumos de esta villa para el próximo año de 1909, estará de manifiesto á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles que precedan al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que terminado dicho plazo, ninguna será atendida.

Escorca 2 de Enero de 1909.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Antonio Rullán.

Núm. 54

#### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Terminado el repartimiento de consumos formado para el presente año de 1909, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que el siguiente se reunirá la Junta repartidora en el salón de sesiones de este Ayuntamiento para resolver las reclamaciones que se hayan hecho por escrito y las que se hagan verbalmente en el acto del juicio de agravios.

Sineu 3 Enero de 1909.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—El Secretario, Mateo Barceló.

Núm. 55

Terminado el padron de prestación personal de esta villa correspondiente al actual año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sineu 6 Enero de 1909.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 56

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el reparto de consumos, sal y demás especies de esta villa para el año

1909, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, trascurrido dicho plazo, se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones escritas que se hayan presentado y las verbales que se presenten en el acto del juicio de agravios si no se presentara número en la primera convocatoria tendrá lugar la segunda dos días después.

Muro 5 de Enero de 1909.—El Alcalde, Jaime Campamar.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 57

#### ALCALDIA DE SANTAÑY

Terminado el reparto de consumos de este pueblo respectivo al año 1909 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles y á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Santañy 5 Enero de 1909.—El Alcalde accidental, Bernardo Escalas.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Pedro Tomas.

Núm. 58

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1908.

Sesión del día 5 de Abril.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de disposiciones administrativas; distribución de fondos para el mes en curso; aprobación del extracto de acuerdos del primer trimestre del año en curso; celebración de festejos cívico-religiosos en el Oratorio del Santo Cristo del Remedio el día 21 de los corrientes; conceder varias autorizaciones para emplazado de cañerías subterráneas conductoras de fluido acetileno, y se levantó la sesión.

Sesión del día 12.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de disposiciones administrativas; reparación del tejado y dependencias de la Casa Consistorial, y se levantó la sesión.

Sesión del día 19.—Con motivo de la solemnidad del día no hubo sesión.

Sesión del día 26.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de Circulares administrativas; exigir de los obligados á tareas personales de prestación, su redención á metálico, cuando no las presten personalmente al ser requeridos para ello, y se levantó la sesión.

Sesión del día 3 de Mayo.—Se aprobó la anterior, y se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas; la distribución de fondos para el mes en curso; los días de recaudación voluntaria del segundo trimestre de la contribución de Consumos; consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de su Concejal D. José Llabrés, dando cuenta al Sr. Gobernador Civil de la vacante ocurrida por tal motivo, y se levantó la sesión.

Sesión del día 10.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas; la remisión á Tesorería de Hacienda de los reparos ofrecidos por la Depositaria municipal á los devengos exigidos por dicha oficina por el concepto de Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, y se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprobó la anterior, y se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas; satisfacer de imprevistos, el imparte de dos mantas para el alojamiento de la Guardia Civil, y se levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de circulares administrativas; satisfacer de imprevistos los gastos que se ocasionen con motivo de la toma de datos para el levantamiento de planos de la calle de la Iglesia, y se levantó la sesión.

Sesión del día 31.—Se aprobó la ante-

rior y se acordó el cumplimiento de disposiciones administrativas; adquirir con cargo al Capítulo de Beneficencia, linfa para vacunaciones del Instituto municipal de sueroterapia de Zaragoza; la aprobación y exposición al público de los apéndices al amillaramiento, y se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Junio.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de disposiciones administrativas; la distribución de fondos para el mes en curso; la replanación y afirmado de las parcelas adquiridas para el ensanche de las calles de la Roca-lisa y de Tragineros; la limpieza y arreglo del reloj público, y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.—Se aprobó la anterior, y se acordó el cumplimiento de circulares administrativas; la realización de débitos por Consumos de los contribuyentes marcosos, y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Se aprobó la anterior, y se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas; declarar definitivos los acuerdos de la Junta pericial tomados en la formación de apéndices al amillaramiento de este año, que han de servir de base para los repartos tributivos de 1909; declarar correcta la conducta del Sr. Alcalde en el incidente de oposición al pago de dietas á cierto Comisionado, que por las oficinas de Hacienda se pretende se hagan efectivas, y que ha motivado el que se multara á la Alcaldía, y mas tarde y por el mismo concepto, el que fuera denunciado el Sr. Alcalde á los Tribunales de justicia por desobediencia á la Autoridad que exige aqui el pago; y se levantó la sesión.

Sesión del día 28.—Se aprobó la anterior, y se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas, varios servicios de policía urbana y rural, y se levantó la sesión.

Llubi 5 de Julio de 1908.—Juan Jaime, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.

Núm. 59

#### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1908.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de los números 6444, 6445 y 6446 del «Boletín Oficial» y se acuerda cumplir sus disposiciones.

Se entera la Corporación de una Real Orden de Guerra autorizando la construcción de un nuevo puente en el Principal y se acuerda realizar la obra por administración.

Se aprueba la gestión del Sr. Alcalde persiguiendo un arreglo con la Hacienda para levantar el embargo que gravita sobre el erario municipal.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie cuanto puede costar un recurso contencioso contra resolución superior concerniente al pago de haberes del profesor del Colegio local D. Antonio Albert; y que en su día dictamine.

Se aprueba una cuenta por estancias en el Hospital de vecinos de esta Ciudad.

Se acuerda el estudio de un proyecto de traida de aguas potables á esta Ciudad.

Se acuerda ejercer la debida vigilancia para preservar de deterioros el arbolado público.

Se acepta la proposición del contratista de la limpieza urbana sobre construcción de un carro para el transporte de las extracciones de los pozos negros.

Se acuerda la incautación y arreglo de los nichos del Cementerio que no han sido recompuestos por sus propietarios.

Se acuerda solicitar de esta Comandancia Militar que ordene la reparación ó derribo de una casa de la calle de Puerta Nueva, si pertenece la misma al ramo de Guerra.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6447, 6448 y 6449, acordándose cumplir sus disposiciones.

Se acuerda aceptar en principio lo que

propone la Hacienda para levantamiento de que ya se hizo mérito.

Se aprueba una cuenta por material de esta Secretaría y timbre.

Se aprueba el extracto de los acuerdos de Abril último y distribución de fondos para este mes.

Quedan sobre la mesa los proyectos de traida de aguas á esta Ciudad.

Se acuerda conceder quince días de licencia á los Concejales Sres. Escandell Ferrer y Ramón.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6450, 6451 y 6452, acordándose cumplir sus disposiciones.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda que entienda en las obras que sean necesarias el Concejal Sr. Vilás, por haber declinado esta acción el señor Alcalde, acordándose también no hacer más gastos que los precisos.

Se acuerda estudiar la traida de aguas de la Juería, aprovechando un generoso ofrecimiento de D. Abel Matutes.

Se acuerda redactar los pliegos de condiciones para contratar la traida de aguas de que se trata, conforme al proyecto (reformado) del Concejal Sr. de Roselló.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6453, 6454 y 6455, acordándose cumplir sus disposiciones.

Se acuerdan resoluciones concernientes á facilitar la traida de aguas á esta Ciudad.

Con motivo de la próxima venida de numerosos excursionistas catalanes á ésta se acuerda proceder á la debida limpieza de las vías públicas urbanas.

Queda para resolverse en la sesión próxima una proposición sobre entrega de volúmenes existentes en el Ayuntamiento sin aplicación ni provecho alguno á la Biblioteca pública de la Sociedad Arqueológica Ebusitana.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6456, 6457 y 6458, acordándose cumplir sus disposiciones.

Vista una atenta comunicación del señor Alcalde de Barcelona anunciando la citada expedición de excursionistas catalanes, de la que han de formar parte representaciones valiosas de aquel Ayuntamiento, Diputación provincial, Centro Excursionista de Cataluña, y otras entidades, la que nos visitará en conmemoración del Centenario del Rey D. Jaime I, dentro de breves días, partiendo de Salou (Tarragona), el Ayuntamiento celebrando el feliz suceso, toma unánimes y entusiastas acuerdos tendentes al mejor recibimiento de dichos excursionistas.

Se acuerda, en virtud de una plausible indicación del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Sión, volver á tocar el asunto de las zonas polémicas para su supresión, encargando al Sr. Alcalde que lo consulte con la Comandancia Militar de esta Plaza é Isla.

Se aprueba una cuenta de materiales de obras invertidos en el Hospital.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se haga limpiar el pozo de la Suvería, que es de propiedad comunal.

Se nombra Secretario del Colegio local de 2.ª enseñanza al profesor del mismo D. Juan Mayans con la retribución de 90 pesetas anuales.

Se acuerda ceder en depósito á la Biblioteca pública de la Sociedad Arqueológica Ebusitana ciento once volúmenes, á condición de que se devuelvan al Ayuntamiento en el caso de disolverse ó reclamarlos esta Corporación.

Ibiza 1.º Junio de 1908.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Gotarredona.

Núm. 60

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria

del día 2.—Se aprobó el acta de la ordinaria última.

Se dió por enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en las «Boletines Oficiales» y de la correspondencia de la semana.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se aprobaron las notas semanales de los jornales y materiales de las obras efectuadas por administración desde el 30 Marzo al 26 Abril, y las de jornales hechos en los caminos durante el mismo tiempo por cuenta de la contrata.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Guarda municipal Miguel Cardell Puig y se acordó la amortización de la plaza.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 115 del cuadro 2.º que figura bajo el nombre de Bernardo Salvá Ramis á favor de su heredero Antelmo Tomás Salvá.

Se dió cuenta nuevamente del expediente incoado en virtud de la instancia presentada por los vecinos Juan Vidal Salvá y Miguel Noguera Cirerol pidiendo se hagan desaparecer varios piés de algarrobo que existen en el camino llamado del Puig de Biniferri, resolviéndose contestarles no ser de la competencia de la Corporación ni de la Alcaldía, ni de las Juntas de Asociadas ó de interesados acordar lo que interesan.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que encargue la confección de un traje de paño para cada Guardia municipal y otro para el Oficial Sacho.

Se acordó interesar del Ayuntamiento de Palma su conformidad para proceder al deslinde de los términos municipales en el punto conocido por el Torrente des Jueus.

Se acordó encargar al Arquitecto Don Gaspar Bannasar la formación de un proyecto de tinglado para una Carneceria-Pescadería y otro para la reforma del edificio del Salon al objeto de habilitarlo para dos Escuelas, una en los bajos y la otra en el piso único.

Se acordó la formación de un Presupuesto extraordinario.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» y de la correspondencia de la semana.

Se dió cuenta de que los Sres. Stunck Hermanos habian comenzado los estudios para la formación del proyecto del Ferrocarril de Palma á Lluchmayor, y se acordó pedir del Gobierno Militar autorización para continuar los estudios desde Lluchmayor á Santany.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia recibida durante la semana.

Se dió cuenta de una instancia de Don Guillermo Borrás, como Vocal-Director de la sociedad anónima «El Porvenir» establecida en esta villa, solicitando el oportuno permiso para construir una pared de cerca lindante con el camino del Aguila, y al propio tiempo para colocar la tubería que ha de suministrar gas á la población, en las calles y plazas, y se acordó quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó á petición de la interesada transferir la sepultura n.º 88 del cuadro 2.º que figuraba á nombre de D. Bartolomé Frontera Constestí á favor de D.ª Dolores Frontera Mir.

Se concedió el solar n.º 25 quinto del cuadro 3.º del Cementerio católico á Don Antonio Monserrat Tomás de Miguel, para construir en él una sepultura.

Y se acordó pase á informe de la Comisión de Fomento la instancia de Don Guillermo Borrás, de la que se había dado cuenta en la sesión anterior.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» de la semana y la correspondencia recibida durante la misma.

Se acordó practicar el blanqueo al local que ocupa la fuerza de la Guardia Civil.

Se acordó publicar el oportuno bando recomendando á los mozos del próximo reemplazo que tengan que alegar exenciones fundadas en la ausencia de ignorado paradero de padres ó hermanos, el deber en que se hallan de instruir los oportunos expedientes durante el mes de Junio.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga gestiones con los propietarios de las fincas de ambos lados del camino del Arenal, frente al molino den Rotjet al objeto de interesarles su venia para ocuparles el Terreno que sea necesario para dar al camino mayor anchura.

Y se acordó desistir por los presentes de llevar adelante el expediente de expropiación forzosa para el ensanche de la Plaza Mayor y que se comunique al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para sus efectos.

Lluchmayor 3 Junio de 1908.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, J. Mojer.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión celebrada dia seis de Junio de mil novecientos ocho.—Certifico.—El Secretario, Aulet.

Núm. 61

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior ordinaria é intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se acordó la publicación del bando que previene el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente cuya publicación se ordenó en Real orden de 16 de Agosto del año proximo pasado. Se concedieron permisos para ejecutar obras de interes particular. Se aprobó el plano proyecto de urbanización de una finca propiedad de los herederos ó sucesores de Pedro Antonio Bosch Mandilego y Juana Pallicer Alemañy. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y servicios prestados á la Corporación. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones vencimiento del mes en curso. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes próximo pasado. Se acordó que por la Secretaría se expida la certificación contributiva solicitada por José Monserrat Planas. Se concedieron permisos para obras de interes particular. Se acordó el pago de la cantidad de Ptas 298'33 por importe de la primera tercera parte de la alcantarilla que se construye por el subsuelo de la calle de la Lonja. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el traspaso de una sepultura en el cementerio católico de esta población. Se acordó dar de baja en el padron de este vecindario á los consortes Francisco Gamundi y Catalina Perpiñá y sus hijos Antonio, Francisco y Catalina Gamundi Perpiñá que han trasladado su residencia en Barcelona. Se aprobó el presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de un puente sobre el cauce del torrente de la Coma Mayor que ponga en comunicación la calle de la Cárcel con la carretera del puerto de

esta villa redactadas por el Sr. Arquitecto municipal. Se acordó que la Comisión de obras formule pliego de condiciones para terminar el puente de S' Arracó sobre el torrente S' Capella cuyas obras se acuerda se ejecuten por medio de subasta al destajo. Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que se han presentado. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pasara á informe de la Comisión de Caminos una solicitud producida por la vecina de esta villa Margarita Terrades Porcel pidiendo permiso para ejecutar determinadas obras al lado del camino vecinal de S' Arracó en el sitio llamado Can Seuvá. Se aprobó el pliego de condiciones económicas que la Comisión de obras ha redactado para llevar á efecto la subasta al destajo de las obras de construcción de un puente sobre el torrente de la Coma Mayor que ponga en comunicación la calle de la Carcel con el ramal de la carretera que conduce al puerto de esta villa. Se aprobaron varias cuentas relativas á servicios municipales que se han prestado. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago del precio de la faja de terreno que ocupa la prolongación de la calle de la Carcel é indemnización de perjuicios á los herederos ó sucesores de Pedro Antonio Bosch Mandilego y Juana Pallicer Alamsny conforme se habia convenido con éstos. Se aprobaron varias cuentas relativas á servicios municipales y suministros á esta Corporación. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Andraitx 4 de Julio de 1908.—Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de ayer.

Andraitx 6 Julio de 1908.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 62

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Copia del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Junio de 1908.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se aprobó igualmente el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el último mes de Mayo.

Se acordó continuar en el padrón de habitantes de este término á Tomas Font Sastre.

Se aprobaron las liquidaciones de la cobranza ejecutiva que estuvo á cargo del difunto D. Sebastián Bennaser.

Se aprobaron las liquidaciones generales de los repartos de consumos de los años 1902, 1903 y 1904.

Se acordó el pago total de lo que se adeuda á los herederos de D. Salvador Valls de Padrinas.

Se acordó abonar las estancias que devengue en los baños de S. Juan de Campos al pobre Antonio Más.

Se acordó multar á seis infractores de las ordenanzas municipales.

Se acordó continuar en la lista de pobres á Jaime Maimó Vaquer.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó manifestar á la Exma. Diputación que no es justo que este Municipio sufrague la mitad de los gastos que ocasiona el estudio de la nueva plaga que ha aparecido á los almendrales puesto que el cultivo de dicho árbol es general en toda la isla.

Se enteró el Ayuntamiento de la circu-

lar sobre instrucción pública inserta en el «Boletín Oficial» n.º 6462.

Se acordó adquirir un tambor para hacer los bandos públicos.

Se encargó al Presbítero D. Antonio Tauler el panegirico de Santa Margarita.

Se acordó adquirir una estantería para el archivo municipal.

Se acordó multar á diez y seis individuos por infracción de las Ordenanzas Municipales.

Se acordó multar con veinte pesetas á D. Mateo Tauler por no haber entregado los objetos que tiene indebidamente en su poder, pertenecientes á la escuela de niños de Cas Concos.

Se acordó inscribirse al Congreso Histórico que en memoria del Rey D. Jaime ha de celebrarse en Barcelona.

Y se acordó también abonar para el presente año veinte y cinco pesetas de aumento de alquiler para el local de la escuela de niños de Cas Concos.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó la sesión anterior.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para subastar la construcción de una estantería para el archivo Municipal.

Se acordó multar á ocho infractores del art.º 10 de las Ordenanzas Municipales.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó una cuenta de papel sellado y sellos empleados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se aprobó la liquidación del veinte por ciento de la cantidad ingresada por multas durante el segundo trimestre del presente año que está acordado abonar á los denunciadores.

Igualmente se aprobó la liquidación del sesenta por ciento de las multas ingresadas por infracciones del arbitrio sobre perros que corresponde al contratista.

Se nombró comisionado para la entrega de mozos ante la Comisión Mixta á don Salvador Valls de Padrinas.

Se acordó continuar en la lista de pobres á Juan Juliá Fiol.

Se acordó multar á veinte y un infractores del art.º 10 de las Ordenanzas Municipales.

Se acordó que la liquidación de la recaudación voluntaria del impuesto de consumos pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó reducir la multa á diez pesetas impuesta á D. Mateo Tauler.

Se acordó gratificar con cincuenta céntimos de peseta diarias al Peon Caminero que ha construido la cisterna de la Casa Consistorial durante el tiempo que ha estado ocupado en ella y con veinte y cinco céntimos á los otros dos dependientes que le auxiliaron.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 2 de Julio de 1908.—El Secretario, Mateo Rosselló.—El Alcalde, Juan Caldentey.

Núm. 63

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Se aprobó el acta de la sesión anterior correspondiente al 30 de Mayo último.

Se acordó pasaran á la Comisión respectiva dos instancias de Guillermo Cardell y Guillermo Castañer pidiendo permiso para verificar obras en fincas lindantes con la vía pública.

Se autorizó á Guillermo Rullán, Bartolomé Palou, Eduardo Rullán, Pedro Cardell, Juan Vicens, Antonio Calom, Francisco Colom y Ramon Mayol para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se enteró de una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 4 de Mayo último y en su cumplimiento se acordó publicar para su provisión en forma todos los destinos dependientes de este municipio y reponer en el cargo de Conserje á Felix Ignacio.

Previo la lectura de las respectivas cuentas y facturas se acordaron varios pagos.

También se acordó satisfacer á la Reverenda comunidad de hijas de Maria Escolapias 150 pesetas para ayudar á los gastos de la última exposición de labores organizada por dicha Comunidad.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo último.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó dar por terminado el contrato del Seguro contra incendios de esta Casa Consistorial.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones formulado para subastar el alumbrado público de esta ciudad por término de quince años, acordándose hacer público este acuerdo á efectos de reclamación. También se acordó convocar á la Junta municipal para dar cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 13.º del art. 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó construir un trozo de acera en la calle de Isabel 2.ª.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Pedro Cardell, D. Lucas Rullán y D. Ramon Rullán para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron varios pagos.

#### JUNTA MUNICIPAL

Durante el mes de Junio se celebró una el día 29 en 2.ª convocatoria, por la cual se aprobó el pliego de condiciones para subastar el alumbrado público y de consiguiente la duración que se fija de 15 años para el contrato.

Sóller 2 Julio de 1908.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 4 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sóller 6 de Julio de 1908.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, D. Canals.

Núm. 64

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Hallándose vacante la plaza de Juez municipal suplente de la ciudad de Inca por renuncia del que la desempeñaba se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que todos aquellos que deseen aspirar á dicha plaza puedan presentar sus instancias y comprobantes de las condiciones y méritos en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio.

Palma 31 Diciembre de 1908.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 65

Relación de varios nombramientos para cargos de Justicia municipal que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

#### Ibiza

Fiscal municipal, D. Jose Roig Pijuan.

#### Pollensa

Fiscal municipal, D. Jaime Ignacio Martorell Llitrá.

Palma 31 Diciembre de 1908.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 66

#### El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Febrero próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el día veinte y cinco del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 5 de Enero de 1909.—Valeriano Bosch.

#### Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. 2.ª, arroz, azúcar, biscochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común é id. generoso.

Núm. 67

#### El Jefe de Detall del Parque Administrativo de suministros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 19 del mes actual y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 4 de Enero de 1909.—Fernando Bauzá.

#### Artículos de Subsistencias

Harina flor, cebada, paja, carbón de cok, leña, sal.

Núm. 68

#### COMPANIA DE MINAS DE IBIZA

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca á Junta General de esta Compañía, para celebrar sesión ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Conquistador 9 bajo, el día 30 del actual, á las once de la mañana.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los Señores accionistas.

Palma 8 de Enero de 1909.—El Presidente, Juan Toribio y Lobet.

## ANUNCIO

### REAL ESCUELA OFICIAL DE AVICULTURA DE ARENYS DE MAR

#### Convocatoria

La Dirección de la Real Escuela Oficial de Avicultura establecida en la villa de Arenys de Mar, (Barcelona) hace público que el Curso de Gallinicultura é industrias anexas correspondiente al año 1909, comenzará el día primero de Abril próximo pudiendo concurrir al mismo los alumnos de ambos sexos y mayores de 16 años que se matriculen antes del 15 de Marzo próximo. A la terminación del Curso y previo examen recibirán un diploma oficial de Avicultor acreditativo de sus conocimientos y aptitudes.

Para mas informes los interesados pueden dirigirse al señor secretario de la Real Escuela Oficial de Aviculturas, Arenys de Mar, (Barcelona).

PALMA.—ESCUOLA-TIPOGRAFICA